

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 158

Viernes 12 de julio de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid

FACULTAD DE MEDICINA

Convocatoria para Alumnos Internos de Clínicas

Se encuentran vacantes en esta Facultad de Medicina siete plazas de Alumnos Internos de Clínicas, remuneradas con cargo a los presupuestos del Estado que, según acuerdo de la Junta de la Facultad, deberán ser provistas mediante concurso-oposición entre aquellos alumnos oficiales de la Facultad de Valladolid que en el momento de la realización de los ejercicios tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía Descriptiva 2.º Curso, Técnica Anatómica 2.º Curso, Fisiología Especial y Microbiología, debiendo tenerse en cuenta para este concurso-oposición las disposiciones hoy vigentes.

La selección de estos alumnos internos será realizada por un Tribunal de catedráticos numerarios designados por la Junta de Facultad y con arreglo a las normas siguientes:

a) Concurso con valoración de los méritos de los aspirantes, quienes podrán ser eliminados si no alcanzaran el nivel suficiente.

b) Oposición con un ejercicio, consistente en contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología y a otro del cuestionario de Fisiología, sacados ambos a la suerte, en un tiempo que será designado previamente por el Tribunal.

c) Una vez aprobados en los dos apartados anteriores, los alumnos realizarán un cursillo de Formación Clínica Elemental, de duración mínima de un mes y bajo la dirección de un profesor de la Facultad, y solamente tras su aprobación recibirán el nombramiento de Alumno Interno y serán incorporados a los servicios correspondientes.

Este mismo curso de Formación Clínica Elemental habrá de ser realizado obligadamente por cualquier otro alumno interno de Cátedras o de Especialidades si ha de realizar servicio de guardia.

Los programas, con los temas correspondientes, se encuentran a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano de la Facultad, debidamente reintegradas y acompañadas de sus certificaciones de estudios, y serán presentadas en el Negociado de Medicina del Palacio de Santa Cruz dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 5 de julio de 1968.—El secretario de la Facultad (ilegible).
V.º B.º: El decano, M. Sebastián.

3.457

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de red de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de Calderón de la Barca, Cardenal Torquemada, Lope de Vega, Moradas, Lope de Rueda, Tirso de Molina y Cardenal Cisneros (zona Rondilla de Santa Teresa), se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira

3.469—1.876

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de redes de abastecimiento de agua potable en el primer tramo de la calle del General Shelly, en las de Goya y Esperanto y ramales del alcantarillado en Dos de Mayo, Mariano Miguel López, primer tramo de General Shelly, Goya y Esperanto, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el «Boletín

Recibido
Pagado
Plas. 210

Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.473—1.877

Plas. 210
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la Plaza de las Batallas, calles Covadonga, Guadalete, del Barco, Pavía y Lepanto, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.471—1.878

Anuncio de Pago diferido Plas. 170
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de construcción de 180 sepulturas, de 3.ª clase, en el cuadro 53 tris, del Cementerio Católico, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.467—1.879

Pago diferido Plas. 152
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de colector de alcantarillado y tubería de abastecimiento de agua en la Carretera de Rueda (La Rubia), se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.468—1.880

Anuncio de Pago diferido Plas. 160
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de ampliación del Parque Municipal de Servicios,

se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.464—1.881

Anuncio de Pago diferido Plas. 150
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de construcción de 180 sepulturas de 3.ª clase, en el cuadro 53 bis del Cementerio Católico, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.472—1.882

Anuncio de Pago diferido Plas. 150
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de construcción de 31 sepulturas, de 3.ª clase, en el cuadro 47 tris, del Cementerio Católico, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.466—1.883

Anuncio de Pago diferido Plas. 150
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de vía de circulación rodada en el Cementerio Católico, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.465—1.884

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de García Lorca, Río Esgueva y Vía, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.470—1.885

Pago diferido Plas. 150
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de colector de alcantarillado desde la calle de Don Sancho a la Carretera de Circunvalación, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 6 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.474—1.886

Anuncio de Pago diferido Plas. 150 CASTRONUÑO
Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento en el año 1966, para las obras de alcantarillado de la calle Real, de esta villa, las mismas se hallan expuestas al público, durante el plazo de quince días, durante el mismo y los ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castroñuño, 5 de julio de 1968.—
El alcalde, Ignacio Celemin.

3.448—1.887

150 FRESNO EL VIEJO
Autorizado por la superioridad, este Ayuntamiento ha acordado incrementar consignaciones insuficientemente dotadas en el vigente presupuesto ordinario de 1968, con cargo a la última partida del concepto «indeterminados» del capítulo 7.º y otras por medio de transferencia de unas partidas a otras dentro de dicho presupuesto ordinario, se hallan expuestas

al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fresno el Viejo, 8 de julio de 1968.
El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

3.486—1.888

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14 de 1968, se sigue rollo de apelación, del que después se hará mérito, en el que aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido, habiendo visto y conocido, en grado de apelación, de autos seguidos ante el Juzgado Comarcal de Peñafiel, a instancia de doña Epifania Gómez García, asistida de su esposo don Julián Gómez Llorente, dirigida por el letrado don Melchor Rodríguez Herrero, contra don Andrés Gómez García y don José Antonio Veiga Ordóñez, en juicio verbal sobre reivindicación de finca urbana y que en apelación penden ante este Juzgado; y

Fallo: Que revocando la sentencia apelada y estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, y sin entrar en el fondo del asunto, debo de absolver y absuelvo a los demandados don José Antonio Veiga Ordóñez y don Andrés Gómez García, de la demanda contra ellos promovida por doña Epifania Gómez García, asistida de su esposo, e imponiendo a dicha demandante las costas de primera instancia, y no haciendo especial condena en cuanto a las de apelación se refiere. Notifíquese esta resolución y con testimonio literal de la misma remítanse los autos originales al Juzgado Comarcal de su procedencia a los efectos legales que procedan. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Escolar.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Andrés Gómez García, expido el presente.

Dado en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.491—1.889

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Mapfire", contra don Obdulio Garrote Delgado, de esta vecindad, Cantarranillas, número 1, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el vehículo que después se dirá embargado al deudor, con las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Vehículo objeto de subasta

Una furgoneta microbús D. K. W., con motor Mercedes, matrícula VA-30.242. Tasada en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferior a las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que la furgoneta se encuentra en poder del deudor, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.479—1.890

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 131/68, seguidos en este

Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Angel Rodero Domínguez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por este Juzgado sentencia, de la cual son el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, con domicilio social en esta capital, Plaza de España, s/n, representada por el procurador don Manuel Carnicer González, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandados, don Angel Rodero Domínguez, don César Rodero Domínguez, doña Eulalia Barbadillo López, doña Josefa y doña Luisa Barbadillo Pérez, mayores de edad y vecinos de Valladolid, con domicilio en calle la Victoria, 49 y 51 los dos primeros, y calle San Luis, 8, las restantes, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Angel y don César Rodero Domínguez, doña Eulalia Barbadillo López, doña Josefa y doña Luisa Barbadillo Pérez, ya circunstanciados, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta mil pesetas de principal, ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firma.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Rubricado».

Concuérda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a expresados demandados, expido el presente en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

3.480

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio verbal civil número 159 de 1968 seguido a instancia del procurador señor Menéndez, en representación de Carlos González Peña, de la firma «Marali», contra don Ricardo Alvarez Carlos, de esta vecindad, en rebeldía y en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor siguiente:

Sentencia. — Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Comercial «Marali», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y de la otra, como demandado, don Ricardo Alvarez Carlos, mayor de edad, empleado y vecino de Valladolid, calle Monjas, 5, 1.º derecha, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda que promueve el procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de don Carlos González Peña, titular de la Industria «Marali», contra Ricardo Alvarez Carlos, debo condenar y condeno a

este demandado a que a la firmeza de esta sentencia abone al actor la suma de cuatro mil quinientas veintiocho pesetas, intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que dispone la Ley, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro de tercero día, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Corresponde con su original. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía Ricardo Alvarez, expido y firmo el presente testimonio en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Miguel Torres.

3.478—1.891

650

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra otros y don Atilano García García, mayor de edad y cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 10.000 pesetas de capital y 811,61 pesetas en concepto de intereses; ha acordado se emplace a dicho demandado, como por la presente lo hago, a fin de que dentro del plazo de seis días improrrogables comparezca en autos, con la prevención que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido y

firmo el presente en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

3.481

ANUNCIOS OFICIALES

Don Francisco Fernández-Prida y García Mendoza, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, instalada en la calle de Miguel Iscar, n.º 2, principal, se tramita acta de notoriedad a instancia de don Valeriano y don Julio González Martín, con objeto de justificar su derecho a un aprovechamiento de aguas derivado del río Esgueva, destinado al riego de la finca de su propiedad, denominada «Linares», extramuros de la Puerta de Santa Clara, orilla izquierda del río Pisuerga, del término municipal de Valladolid, de cinco hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y tres centiáreas. La captación se verifica en la margen derecha del río Esgueva, en un punto situado a unos quince metros de las compuertas de la presa por donde vierten las aguas al río Pisuerga, vertiéndose primero de forma natural y después por medio de tuberías. El caudal de agua aprovechable es el de seis litros por segundo, que se utiliza sin sujeción a tiempo determinado.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el art. 70 del vigente Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento del público para que los que se consideren perjudicados con la pretensión expuesta, acudan a mi despacho para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Fernández-Prida.

1.911—1.892

360

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL